

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 537- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 05 DIC 2023

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 22.11.2023 inserto en el Informe N° 200-2023/GRP-402000-402300 de fecha 22.11.2023, Informe N° 1090-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 20.11.2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 471-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 02.11.2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 454-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25.10.2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 451-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23.10.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 451-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23.10.2023, se resuelve: APROBAR la Ficha Técnica de Intervención "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA BALCONES EN EL CENTRO POBLADO CHARANAL BAJO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ 5'604, 445.62 (Cinco Millones Seiscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 62/100 soles) y su ejecución contrata, con un plazo de 60 (sesenta) días calendario, a ejecutarse por modalidad de Contrata y Sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 454-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25.10.2023, SE Resuelve: APROBAR la Ficha Técnica de Intervención "LIMPIEZA DESCOLMATACIÓN DEL DREN: MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/.1'206,862.13 (un millón doscientos seis mil sesenta y dos con 13/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de contrata, bajo el sistema de precios unitarios y su ejecución contara con un plazo de 60 (sesenta) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 471-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 02.11.2023, se resuelve: APROBAR la Ficha Técnica denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE TERRAPLEN Y ELIMINACION DE MATERIAL, DEL RIO HUALAPAMPA Y LAS QUEBRADAS LA RAVIJA -AGUA SALADA, CASERIO DE HUALAPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, por el monto S/. 4,934,411.55 (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Once con 55/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, bajo el Sistema de Precios Unitarios, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 1090-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 20.11.2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, para Incluir los procesos de Selección que a continuación se detalla:

Item Nro	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación(S/)	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
58	EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE TERRAPLEN Y ELIMINACION DE MATERIAL DEL RIO HUALAPAMPA Y LAS QUEBRADAS DE REVIIJA - AGUA SALADA, CASERIO DE HUALAPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	<u>MONTO TOTAL:</u> S/ 4,744,626.49	NOVIEMBRE	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 537 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

05 DIC 2023

59	SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE TERRAPLEN Y ELIMINACION DE MATERIAL DEL RIO HUALAPAMPA Y LAS QUEBRADAS DE REVIJA - AGUA SALADA, CASERIO DE HUALAPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA*.	CONSULTORIA EN GENERAL	CONTRATACION DIRECTA	<u>MONTO TOTAL:</u> S/ 189,700.00	NOVIEMBRE	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
	EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA BALCONES EN EL CENTRO POBLADO CHARANAL BAJO, DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	<u>MONTO TOTAL:</u> S/ 5,478,645.62	NOVIEMBRE	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
61	SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA BALCONES EN EL CENTRO POBLADO CHARANAL BAJO, DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	CONSULTORIA EN GENERAL	CONTRATACION DIRECTA	<u>MONTO TOTAL:</u> S/ 125,800.00	NOVIEMBRE	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
62	EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICALELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	<u>MONTO TOTAL:</u> S/ 1,143,562.13	NOVIEMBRE	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
63	SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICALELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	CONSULTORIA EN GENERAL	CONTRATACION DIRECTA	<u>MONTO TOTAL:</u> S/ 63,300.00	NOVIEMBRE	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

Que, mediante Informe N° 200-2023/GRP-402000-402300 de fecha 22.11.2023, emitido por el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, deriva el expediente al Gerente de la Sub Región Morropón - Huancabamba, en la cual ratifica el Informe N° 1090-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 20.11.2023, sobre la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 por Inclusión de Procedimiento de Selección;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 537 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

05 DIC 2023

Que, con Proveído de fecha 22.11.2023 inserto en el Informe N° 200-2023/GRP-402000-402300 de fecha 22.11.2023, la Gerencia Sub Regional deriva los actuados a la Oficina Sub regional de Asesoría legal, disponiendo la proyección de la resolución respectiva;

El Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

El Artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido en su numeral 15.2. “Contenido del Plan Anual de Contrataciones: **El Plan Anual de Contrataciones que se Apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.**” “El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema de Contrataciones del estado (SEACE)”;

Que, así mismo el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.1. **El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.** 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, así del Informe N° 1090-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 20.11.2023, del Responsable del Equipo de Abastecimiento, manifiesta que el numeral 7.6 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Y estando a lo solicitado por la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración de incluir los procedimientos de selección señalados; y advirtiéndose que no cuentan con cobertura presupuestal, por lo que debe disponerse que la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, ejecute las acciones correspondientes para su obtención;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 537 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 05 DIC 2023

Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, por inclusión de seis (6) procesos de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, ejecute las acciones correspondientes para obtener la cobertura presupuestal de los procesos de selección señalados en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Sub Regional de Administración por medio del Responsable del Equipo de Abastecimiento, publique la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de la institución; bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUACABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 537 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

05 DIC 2023

Item Nro	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación(S/)	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente Financia
58	EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE TERRAPLEN Y ELIMINACION DE MATERIAL DEL RIO HUALAPAMPA Y LAS QUEBRADAS DE REVIJA - AGUA SALADA, CASERIO DE HUALAPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	MONTO TOTAL: S/ 4,744,626.49	NOVIEMBRE	FONDO COMPEN. REGIC
59	SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE TERRAPLEN Y ELIMINACION DE MATERIAL DEL RIO HUALAPAMPA Y LAS QUEBRADAS DE REVIJA - AGUA SALADA, CASERIO DE HUALAPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	CONSULTORIA EN GENERAL	CONTRATACION DIRECTA	MONTO TOTAL: S/ 189,700.00	NOVIEMBRE	FONDO COMPEN. REGIC
60	EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA DESCOLMATACION EN LA QUEBRADA BALCONES EN EL CENTRO POBLADO CHARANAL BAJO, DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	MONTO TOTAL: S/ 5,478,645.62	NOVIEMBRE	FONDO COMPENS REGIONAL
61	SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA QUEBRADA BALCONES EN EL CENTRO POBLADO CHARANAL BAJO, DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	CONSULTORIA EN GENERAL	CONTRATACION DIRECTA	MONTO TOTAL: S/ 125,800.00	NOVIEMBRE	FONDO COMPEN. REGIC
62	EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICALELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	MONTO TOTAL: S/ 1,143,562.13	NOVIEMBRE	FONDO COMPEN. REGIC
63	SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y MANTENIMIENTO DEL DREN: MICALELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	CONSULTORIA EN GENERAL	CONTRATACION DIRECTA	MONTO TOTAL: S/ 63,300.00	NOVIEMBRE	FONDO COMPEN. REGIC

